



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

BODEGAS SCHIAPPACASSE - SAN BERNARDO

DFZ-2021-71-XIII-SRCA

DICIEMBRE 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore H.	X <small>Claudia Pastore H. Jefa (S) División de Fiscalización</small>
Elaborado	Marlies Sepúlveda S.	X <small>Marlies Sepúlveda S. Fiscalizadora DFZ</small>



Contenido

Contenido	1
1 RESUMEN	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1 Antecedentes Generales	3
2.2 Ubicación y Layout	4
3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	6
3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	6
3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	6
3.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	6
4 REVISIÓN DOCUMENTAL.....	8
4.1 Documentos revisados	8
5 HECHOS CONSTATADOS	9
5.1 Instalaciones Centro Logístico.....	9
5.2 Análisis de hipótesis de ingreso al SEIA.....	22
6 CONCLUSIONES	31
7 ANEXOS	31



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, a la unidad fiscalizable “Bodegas Schiappacasse- San Bernardo”, localizada en Camino a Lonquén Nº13070, comuna de San Bernardo, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

La actividad consistió en la inspección de las instalaciones que constituyen la unidad fiscalizable (Anexo 1) y el examen de información, en el marco de una denuncia por posible elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de las actividades desarrolladas en el Centro de Distribución.

De la actividad realizada se puede determinar que el proyecto fiscalizado consiste en un Centro logístico de recepción y distribución de vehículos, el que cuenta con recinto para estacionamiento de a lo menos 16.523 vehículos, obras de servicio para limpieza, reparación y accesorizado de los vehículos que se despachan desde el Centro. El proyecto se encuentra en fase de operación desde el año 2002 a la fecha y no cuenta con una resolución de calificación ambiental favorable. El medio de transporte utilizado para la carga de vehículos corresponde a camiones automovileros, los cuales descargan los vehículos a piso directamente en las áreas demarcadas para estos fines.

Las actividades de fiscalización permitieron establecer que la Unidad Fiscalizable “Bodegas Schiappacasse- San Bernardo”, del titular Logística y Bodegaje Schiappacasse SpA en la actualidad cumpliría con las características de un proyecto susceptible de causar impacto ambiental, de acuerdo al literal e.3) del artículo 3º del D.S 30/1997 vigente al momento del inicio de la construcción y constituiría un terminal de camiones con infraestructura de almacenaje y transferencia de carga con capacidad igual o superior a 50 sitios para el estacionamiento de vehículos medianos y /o pesados.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

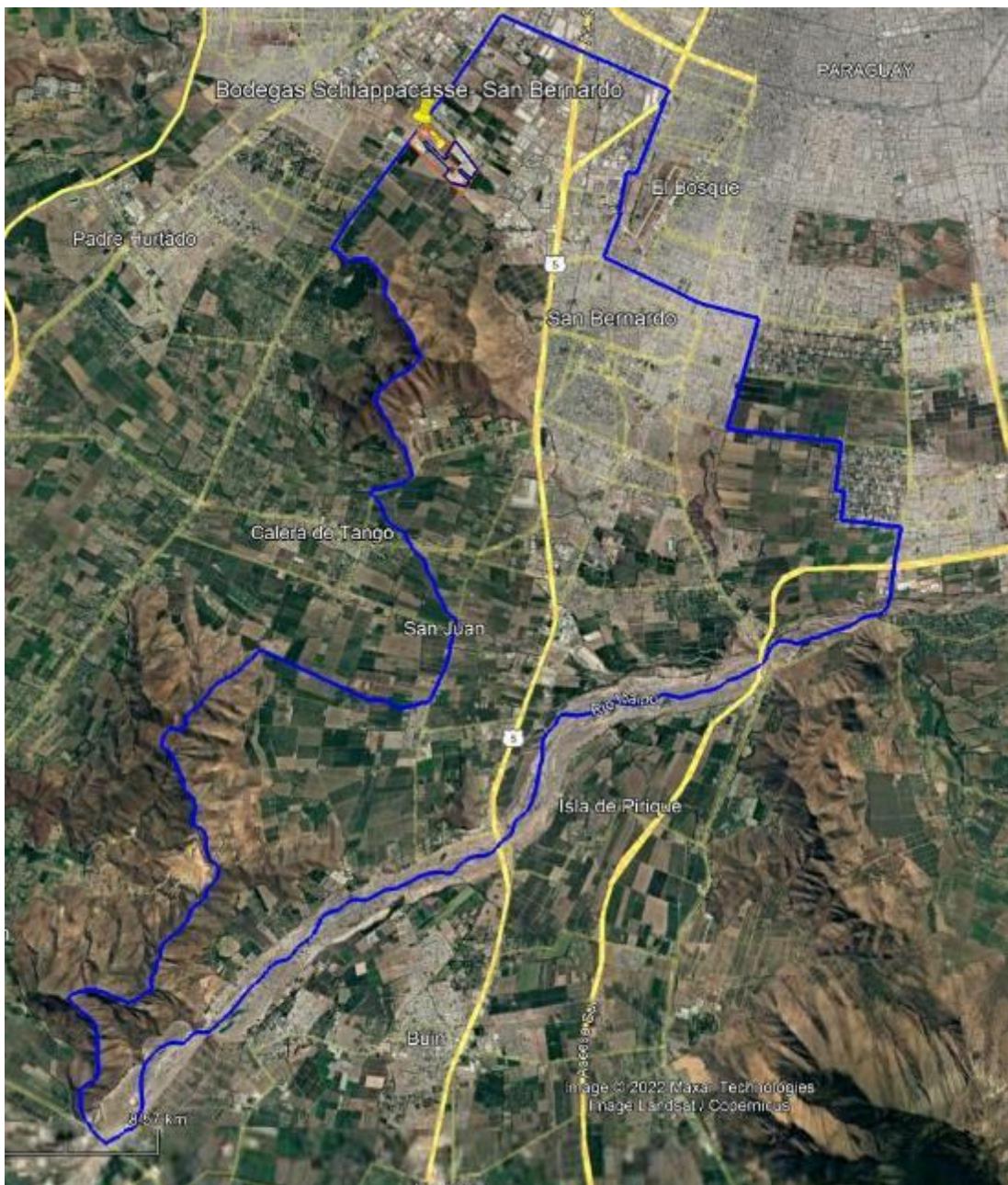
2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Bodegas Schiappacasse - San Bernardo	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Camino a Lonquén Nº13070
Provincia: Santiago	
Comuna: Pudahuel	
Titular de la unidad fiscalizable: Logística y Bodegaje Schiappacasse SpA	RUT o RUN: 77.826.220-7
Domicilio titular: Camino a Lonquén Nº13070	Correo electrónico: Jessica.Navarro@schiappacasse.cl Teléfono: --
Identificación del representante legal: Alejandra Schiappacasse Alegría	RUT o RUN: --
Domicilio representante legal: Camino a Lonquén Nº13070	Correo electrónico: -- Teléfono: --



2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth Pro, 2022).



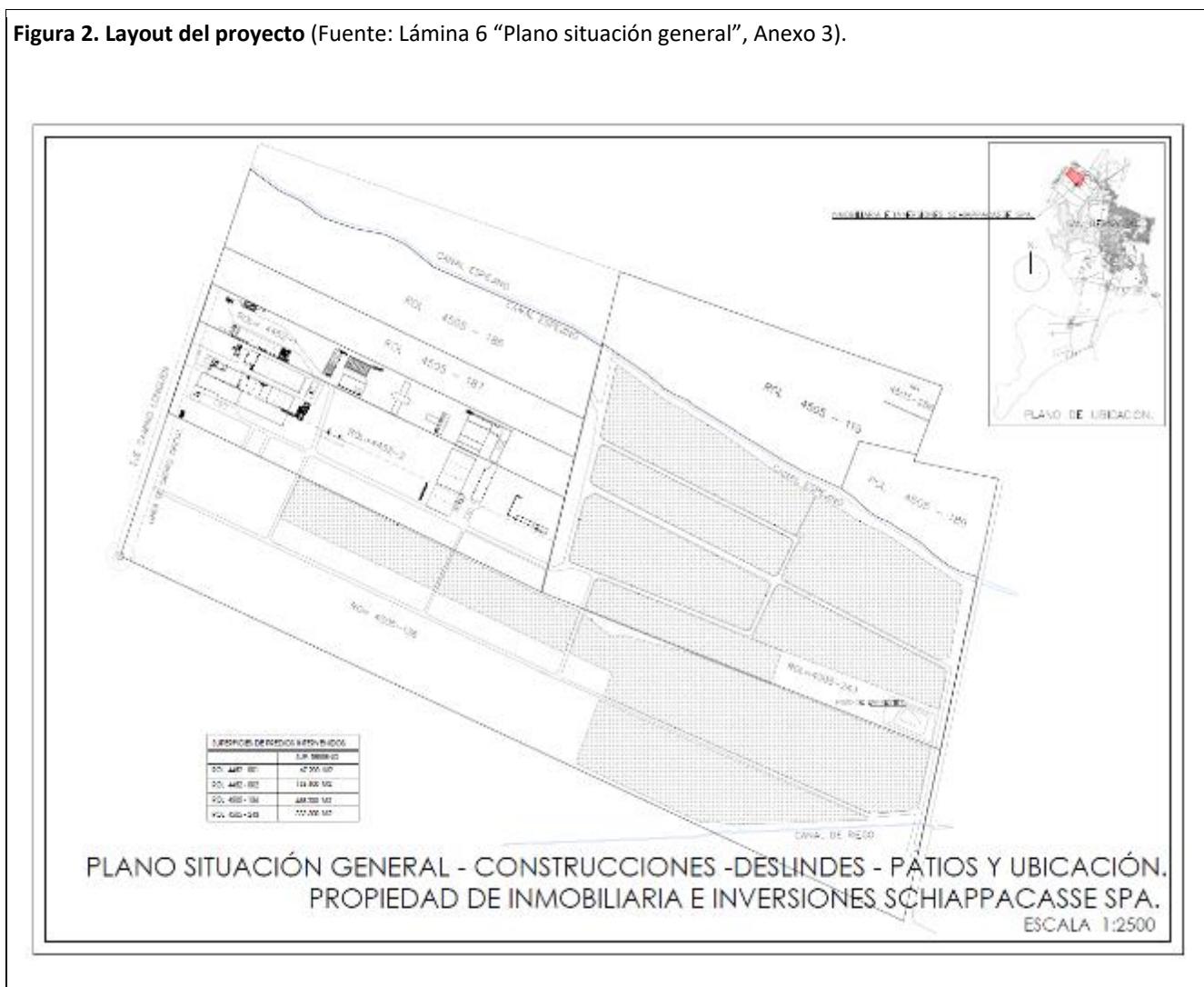
Coordenadas UTM de referencia

Datum: WGS84	Huso: 19s	UTM N: 6.286.618 m	UTM E: 337.868 m
--------------	-----------	--------------------	------------------

Ruta de acceso: Camino a Lonquén Nº13070, comuna de San Bernardo



Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: Lámina 6 “Plano situación general”, Anexo 3).



3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo	Descripción		
No programada	X	Denuncia	
		Autodenuncia	
		De Oficio	
		Otro	
	Denuncia Id. 438-XIII-2020. Eventual elusión al sistema de impacto ambiental de un centro de distribución de automóviles.		

3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- | |
|--|
| • Eventual elusión del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) |
|--|

3.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

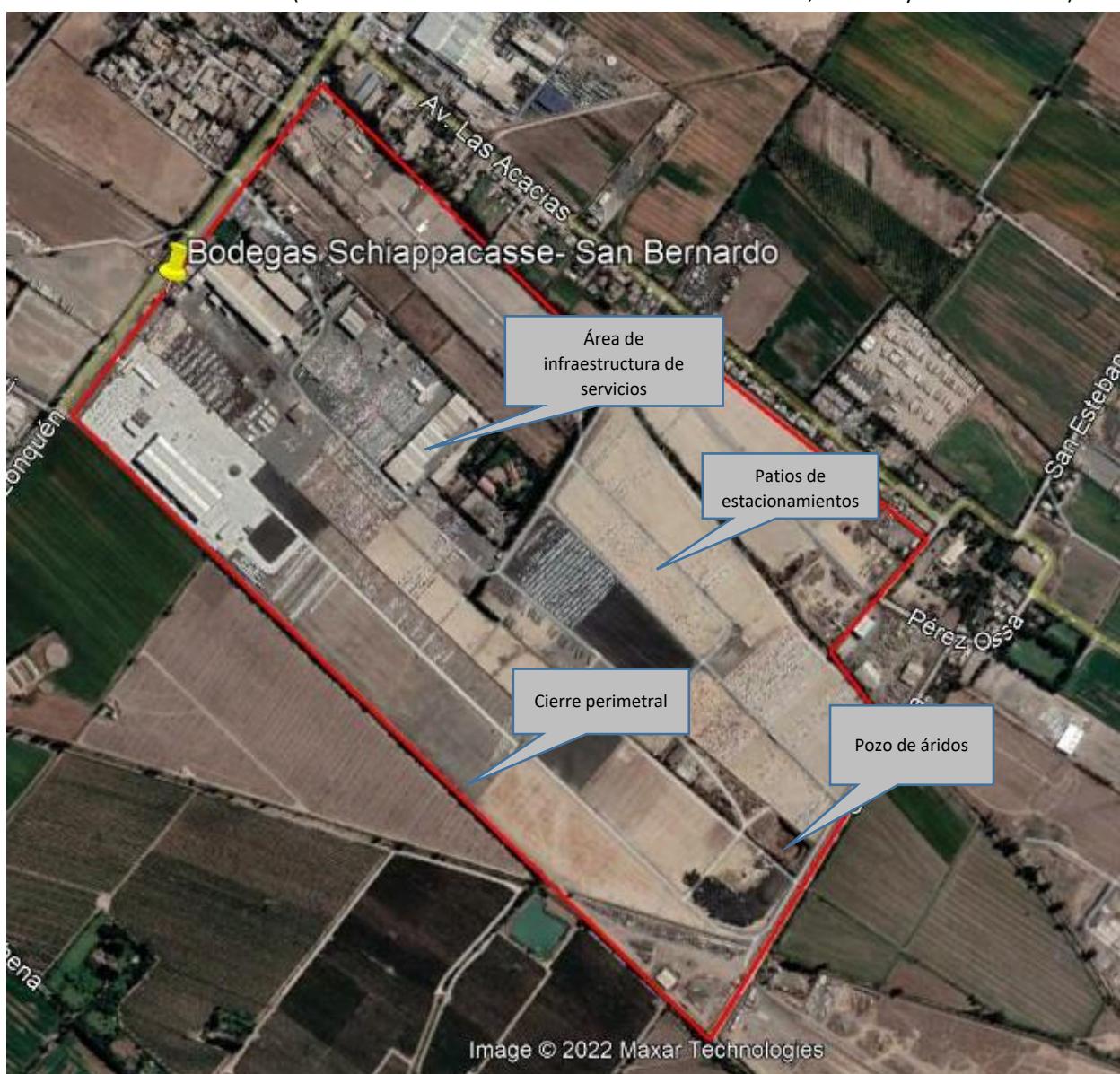
3.3.1 Ejecución de la inspección (13-08-2021)

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
Observaciones: --	



3.3.2 Esquema de recorrido

Figura 3. Estaciones de recorrido (Perímetro de acuerdo a Lámina 1 “Planos de ROLES”, Anexo 3 y visita a terreno)



3.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

3.3.3.1 Día de inspección 13-08-2021

Nº de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Cierre perimetral. Cierre perimetral de la propiedad del titular, compuesto por muros tipo pandereta y talud de tierra.



Nº de estación	Nombre/ Descripción de estación
2	Patios de estacionamientos de vehículos. Lugar en el cual se estacionan los vehículos nuevos luego de su descarga y a espera de ser accesorizados y lavados, previo a su retiro por clientes (distribuidoras de vehículos)
3	Pozo de extracción de áridos. Lugar donde existe un pozo de extracción de material.
4	Área de infraestructura de servicios. Galpones donde se efectúan los servicios de lavado, secado, pintura y accesorizado de vehículos. Se encuentran también algunas bodegas y oficinas de personal.

4 REVISIÓN DOCUMENTAL

4.1 Documentos revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Carta de respuesta del titular de fecha 3 de marzo de 2021	Titular, Anexo 3	--
2	Certificados de informes previos 062019 ROLES 4451-001,4452-002,4505-136,4505-243	Titular, Anexo 3	--
3	Carpeta tributaria electrónica.	Titular, Anexo 3	--
4	Actividades económicas.	Titular, Anexo 3	--
5	Docto. N°10-2007-01 SEREMI de Salud.	Titular, Anexo 3	--
6	Docto. N° 11-2007-01 SEREMI de Salud.	Titular, Anexo 3	--
7	Docto. N°12 DGA ORD 1406.	Titular, Anexo 3	--
8	Docto N°13. Transporte de retiro de lodos.	Titular, Anexo 3	--
9	Docto. N°14 Declaración de retiro de lodos.	Titular, Anexo 3	--
10	Docto N°15. Planta de tratamiento de riles SENARIL	Titular, Anexo 3	--
11	Docto. N°16. Certificado de disposición final.	Titular, Anexo 3	--
12	Docto. N°19. Declaración bodega.	Titular, Anexo 3	--
13	Docto. N°20. Autoriza obras de alcantarillado y agua potable.	Titular, Anexo 3	--
14	Docto. N°21. Permiso de edificación.	Titular, Anexo 3	--
15	Docto. N°23. Recepción definitiva.	Titular, Anexo 3	--
16	Docto. N°25. Resuelve consulta de pertinencia.	Titular, Anexo 3	--
17	Anexo Planos	Titular, Anexo 3	--
18	Carta de respuesta del titular de fecha 24 de agosto de 2021	Titular, Anexo 4	--



5 HECHOS CONSTATADOS

5.1 Instalaciones Centro Logístico

Número de hecho constatado: 1.
Documentación revisada:
- ID 1 al ID 18.
Hechos:
1. De acuerdo con la visita de inspección se puede indicar que: Según lo informado por Andrés Fuenzalida (Gerente de Administración y Finanzas) quien acompañó la fiscalización y constatado en terreno, la actividad del establecimiento consiste en un servicio integral de logística automotriz, con unidades de transporte de vehículos nuevos y servicios de preparación de los vehículos para entrega a los clientes (distribuidoras de vehículos). Entre los servicios prestados cuenta con recepción y aparcamiento de vehículos nuevos en patios, lavado y secado de vehículos, servicio de desabolladura y accesorizado en caso de ser necesario. Explicó que los clientes del Centro son distribuidoras de distintas marcas de vehículos que luego los entregan a los clientes finales. El horario de funcionamiento de la instalación es de lunes a viernes de 8.30h a 18.00h.
A continuación, se describe el Centro Logístico según diferenciación de sectores.
Estacionamientos de vehículos y perímetro del recinto (Figura 4) Se observó que el interior del recinto se encuentra con un sector de edificios y otro sector dividido en patios abiertos. Los patios de acopio de vehículos se arriendan a los clientes (Distribuidoras) para el aparcamiento temporal de vehículos nuevos. La superficie de los estacionamientos se encontraba compactada y variaba en gravilla y superficie con estabilizado, en general con demarcaciones (Fotografías 1 y 2) Responsable de la Unidad Fiscalizable indicó que la capacidad total de vehículos para estacionamiento es de aproximadamente 15.000 unidades, las cuales pueden ser utilizadas por los clientes para vehículos pesados, medianos o livianos según lo dispongan (Fotografía 3) En el patio N°5 se observó el aparcamiento de camionetas, vehículos modelo SUV y sedan (Fotografía 4) Hacia el deslinde norponiente, en el patio N°8 se observó el sistema de drenaje de aguas lluvias implementado el cual consiste en tubería enterrada que atraviesa los patios y cámaras o sumideros, con secciones abiertas construidas en canaletas de hormigón. Esta red se encuentra implementada en todos los patios del Centro (Fotografía 5) El cierre perimetral consiste en placas tipo pandereta en el sector sur poniente del patio y un talud de tierra en parte del deslinde sur poniente. El cierre surorientante del predio consta de un talud de tierra de una altura superior a 4 metros (Fotografías 6 y 7)
Sector de patios de estacionamiento (Figura 5) En el fondo del patio denominado como N°7 se observó el acopio de carrocerías automovileras obsoletas, además acopio de tuberías metálicas, y vehículos y otros materiales en desuso como camiones y vehículos de transporte de pasajeros. Este material en desuso se informó a personal de fiscalización que es de uso del propietario y no se utiliza como parte del giro de la empresa (Fotografía 8). En visita se pudo constatar que correspondía a material obsoleto y sin movimientos recientes. En el deslinde surorientante, se constató el acopio de material utilizado para el recubrimiento y estabilizado de patios (Fotografía 9)



En el sector nor oriente se encuentran los Patios Nº15 y Nº16, a un costado de un canal que atraviesa la propiedad. El cierre perimetral con propiedades vecinas consistía en muro tipo pandereta, que deslinda con los patios de viviendas.

En el costado oriente de estos patios de estacionamientos se encuentra un área con vehículos en desuso, según lo indicado por encargado de la Unidad Fiscalizable, que son de administración del propietario, sin relación con el giro del Centro, entre los que se encuentran vehículos de emergencia y una aeronave.

Al final de la calle interior se encuentra el acceso a una empresa metalmecánica, identificada por el encargado como Trasmin, quien informó que el propietario arrienda dicha parte del terreno, la cual se encuentra cerrada por un muro tipo pandereta que lo separa del resto de las instalaciones del Centro y no forma parte del giro de la actividad.

En el sector norte se ubica el denominado Patio 0 que es utilizado, según lo indicado por encargados, como patio de emergencia y que al momento de la inspección estaba siendo utilizado para el acopio de contenedores de la empresa Disal, quien además arrienda una parte al interior del predio para sus actividades. En este sector se verificó la existencia de instalaciones de mantención y/o taller las cuales no se evidenció uso reciente (Fotografías 10 y 11)

Cabe tener presente que por motivo de la pandemia por COVID – 19, restricciones y alteraciones en el flujo comercial de productos, el centro se encontraba con una cantidad mínima de vehículos en comparación con un periodo normal. Por tanto, no se observó movimiento de carga y descarga de vehículos, como tampoco el tránsito de camiones u otros vehículos menores.

Pozo de empréstito (en Figura 6)

En el costado sur oriente, adyacente al camino perimetral, se constató la existencia de un pozo de extracción de material árido que al momento de la inspección no evidenciaba actividad de extracción reciente, observándose vegetación tipo maleza en taludes y superficies y acumulación de montículos de tierra en el borde norte. Encargado indicó que el pozo se utilizó como empréstito y el material fue utilizado para la construcción del cierre perimetral del Centro, pozo que estima no es utilizado hace al menos 7 años. En este sector, el que se encuentra delimitado por cierre tipo panderetas, se encuentra material en desuso tipo chatarra. En la parte más profunda del pozo se observan instalaciones similares a obras para extracción de agua (Fotografías 12 y 13). Las dimensiones aproximadas de este son 0.45 hectáreas de superficie y 15 a 20 metros de profundidad que varía de acuerdo con las irregularidades del terreno.

Área de servicios (Figura 6)

Este sector se encuentra cercano al acceso principal, y consiste en una zona de mantención y lavado de vehículos. Se observó el funcionamiento de una estación de servicios de carga de combustible, que encargados señalaron se encuentra disponible para la movilización interna de vehículos como parte del servicio de venta de estos, el cual es utilizado solo por los clientes. Se constató la existencia de una instalación tipo galpón cerrado, que alberga un taller y lavado de vehículos, el que es arrendado a un cliente el cual realiza actividades de desabolladura, pintura y lavado de los vehículos nuevos que lo requieran, previo a su retiro.

En sector adyacente se encuentra un galpón techado con instalaciones para la mantención de vehículos (fosos). No se registró actividad en el lugar encontrándose estacionado dos camiones con carrocería automovilera y vehículos medianos. En este sector se encuentra también un galpón abierto para el lavado y secado de vehículos. Adyacente a dicho galpón se encuentra una planta recuperadora de agua de lavado de vehículos, la que según indicaron los encargados, es reutilizada para el mismo proceso (Fotografías 14 a 18)

En un sector más cercano al acceso, se observó una estructura en hormigón apoyada en pilares con dos rampas de acceso las que se encuentran elevadas, con frente a estacionamientos demarcados, los que al momento de la inspección se encontraban vacíos. Hacia el otro costado de la estructura, se encontraban vehículos menores estacionados (Fotografías 19 y 20)



Se constató una bodega tipo galpón cerrado, con acceso para carga y descarga mediante tres andenes y dos rampas laterales (una a cada lado de las bodegas) la cuales se encuentran arrendadas a un cliente, según informó el encargado (Fotografía 21)

El Centro cuenta con un sistema particular de agua potable observándose obras de captación, desinfección y almacenamiento de agua potable (Fotografía 22) Consultado, encargados señalaron que cuentan con sistema particular de aguas servidas.

Durante el recorrido de los patios se observó la existencia de red de incendios y postes de alumbrado en los distintos sectores. Las vías de circulación internas se encuentran asfaltadas.

2. De acuerdo con el examen de información realizado a los antecedentes proporcionados por el titular:

- El centro logístico Schiappacasse se emplaza en un recinto de aproximadamente 137 hectáreas. El titular desarrolla sus actividades en parte de los Roles 4452-001, Rol 4452-002, Rol 4505-136, predios de propiedad de Inmobiliaria e Inversiones Schiappacasse SpA.
- Los giros que declara la actividad Logística y Transportes Schiappacasse son: servicio de lavado de vehículos automotores, transporte de carga por carretera, otros servicios de almacenamiento y depósito, otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros. Titular informa que el inicio de sus actividades inició el 11 de octubre del año 2002, lo que se verificó mediante la observación de distintas imágenes de la época, de lo cual se confirma que la operación inició previo al año 2003 (imagen de Google Earth disponible de más larga data).
- Cuenta con calificación de industria inofensiva mediante Res. Exta N°097 de fecha 23 de enero de 2007 SEREMI de Salud R.M por las actividades de "Fábrica de carrocerías y remolques, planta de mantención mecánica de vehículos con lavado, desabolladura, pintura y bodega de repuestos, lubricantes y productos inflamables; sin proceso de arenado".
- Tiene informe sanitario favorable mediante Res. Exta N°2965 de fecha 22 de enero de 2007 SEREMI de Salud R.M.
- De acuerdo con la copia del documento de carpeta tributaria, las actividades económicas declaradas por el titular en el Servicio de Impuestos Internos corresponden a: servicio almacenamiento, depósito, transporte, lavado automóviles nuevos; servicio de lavado de vehículos automotores; transporte de carga por carretera; otros servicios de almacenamiento y deposito n.c.p; otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros.
- El recinto cuenta con diez (10) patios de almacenamiento temporal de vehículos nuevos, identificados como patio N°4; N°5; N°6; N°8; N°9; N°10; N°11; N°12; N°13 Y N°14, con capacidad de 16.500 vehículos menores (Figuras 2 y 3). Sin embargo, en visita de inspección se constató la habilitación de dos patios más, atravesando el canal Espejino al oriente y un patio de emergencias.
- La superficie de los patios consiste en suelo mejorado y estabilizado a los que se accede por calles internas asfaltadas.
- Las actividades que se desarrollan en el Centro Logístico consideran la recepción de vehículos nuevos entregados mediante camiones con carrocería automovilera por transporte externo. Luego los vehículos quedan temporalmente almacenados en los patios. Previo a la entrega de los vehículos, estos son preparados para su entrega a la empresa de transporte quienes los distribuyen a locales de venta. La preparación comprende actividades de lavado y secado, revisión y preparación de entrega, según las necesidades de cada distribuidor. En el interior del recinto cuenta con una estación de servicio para combustible de vehículos nuevos si es requerido y estacionamiento para camiones automovileros.
- Para el proceso de lavado y secado de vehículos existe una unidad de lavado manual de vehículos menores, el agua utilizada proviene de estanques acumuladores de agua y un sistema de decantación de partículas y recuperación de aguas. El agua utilizada es captada originalmente en un pozo de aguas subterráneas, el cual cuenta con derechos de agua autorizados por un caudal de 2 l/s de uso consuntivo, con ejercicio permanente y continuo mediante Resolución DGA RMS N°1406/2019.
- Los residuos generados en la planta recuperadora de agua de lavado de vehículos son lodos decantados, los cuales son retirados a una planta de tratamiento de residuos industriales líquidos aceitosos. Adjunta Certificado de disposición final N°7102 de la empresa Sena-Ril, por la recepción de 14.200kg de residuos consistentes en agua con hidrocarburos con fecha 23 de febrero de 2021, lo que da cuenta de su manejo.



- Titular cuenta con la Resolución Exenta N°0092 de fecha 01 de marzo de 2018 del SEA R.M que “Resuelve consulta de pertinencia de ingreso al seia, proyecto “Planta de lavado de vehículos nuevos en empresa Schiappacasse”, en esta se indica que el proyecto presentado por el titular consiste en una planta de lavado de autos nuevos con infiltración de los residuos líquidos en el mismo terreno ante lo cual el SEA R.M determinó que el proyecto cumple los requisitos del literal o.7.2) del artículo 3º del Reglamento del SEIA. Dado lo anterior, en carta de respuesta del titular, este expresó que no ejecutará el proyecto.
- Posterior al lavado, el proceso de secado de vehículos se realiza en patio cubierto con turbinas secadoras.
- De acuerdo con lo planteado por el titular en su carta de respuesta, en la etapa de preparación de vehículos se realizan reparaciones de pintura si es necesario para lo cual existen instalaciones de taller con dos cámaras de secado de pintura (hornos de secado). De forma auxiliar cuenta con una bodega de accesorios ya que a pedido de los clientes, los vehículos pueden ser accesORIZADOS antes de su entrega. Titular adjunta declaración de contenido de la bodega.
- Según declara el titular, no almacena sustancias que cumplan con la clasificación de la NCh 382 Of.2004.
- El recinto cuenta con sistema de agua potable y aguas servidas particular autorizado por la SEREMI de Salud Región Metropolitana mediante Res. Exta N° 024341/2005.
- Respecto al destino de los estacionamientos, titular indica que no hay estacionamientos contemplados para camiones dado que solo se realizaría la carga y descarga de vehículos nuevos, para lo cual no requieren infraestructura de almacenaje o estación de transferencia. Sin perjuicio de lo indicado por el titular, los patios de estacionamiento de vehículos constituirían un tipo de almacenaje ya que constan de infraestructura y medidas de seguridad para ello como: líneas de demarcación para estacionamiento de vehículos, vías internas asfaltadas, alumbrado, cierre perimetral, colector de aguas lluvias, y su permanencia se organiza mediante patios en el interior de la Unidad Fiscalizable. Además, si bien titular informó no utilizar al momento de la inspección la rampa de descarga de vehículos, podría considerarse como parte de la infraestructura de carga y descarga, sin embargo, en la actualidad esta función está incorporada en las carrocerías automovileras por lo cual la carga y descarga de vehículos se puede realizar directamente a piso. Cabe tener presente que durante la visita de inspección realizada con fecha 13 de agosto de 2021 y debido a la situación de pandemia por COVID-19 y las restricciones de movilidad que comenzaron en el país el mes de marzo de 2020, se observó un número reducido de vehículos estacionados y de camiones automovileros, respecto a la capacidad del centro de distribución, no habiendo constatado vehículos medianos y/o pesados realizando funciones de carga y descarga de vehículos.

Posteriormente, y para efectos de incorporar un análisis de la situación representativa del Centro, una vez levantada las restricciones de movilidad por COVID-19, se realizó el análisis de imágenes actualizadas del Centro de distribución del cual se pudo determinar lo siguiente:

En base a la Figura 7, se puede observar el Centro de Distribución a plena capacidad de estacionamiento y áreas distinguibles para el estacionamiento de vehículos pesados, que en este caso se trata de camiones con carrocerías automovileras.

Se pueden distinguir dos zonas para el estacionamiento de este tipo de vehículos, identificadas en las imágenes como Zonas 1 y 2. La zona 1 corresponde a un área con demarcación en piso, adyacente a la rampa de descarga de vehículos, en la cual se observa 37 camiones estacionados. En la Zona 2, se observa un área claramente delimitada del resto de los patios para el estacionamiento exclusivo de camiones. En la imagen es posible ver 16 camiones estacionados, y 32 carrocerías, aproximadamente. Si bien, no se observa demarcación en piso, dicho espacio tiene la capacidad de albergar, al menos, 48 camiones de transporte de vehículos. Sin embargo, para el análisis de la cantidad de camiones estacionados, se considerará solo aquellos camiones con carrocería aparcados en áreas claramente delimitadas para su estacionamiento, lo que suma 53 camiones.

Por tanto, es posible determinar que una vez levantadas las restricciones impuestas por la Alerta Sanitaria por Pandemia de Covid-19, el Centro de distribución ha retomado las actividades comerciales de carga y descarga de vehículos, condiciones que permiten observar una situación más representativa del flujo de camiones y de estacionamiento de vehículos lo que se traduce en la actualidad, en mantener camiones automovileros estacionados en dos zonas de estacionamiento, los que, según la imagen más reciente (Figura 7) da cuenta de 53 camiones estacionados.

De acuerdo con los antecedentes revisados y lo anteriormente expuesto, se realizará el análisis de la tipología de ingreso al SEIA de acuerdo con el literal e) de la Ley 19.300.



Registros

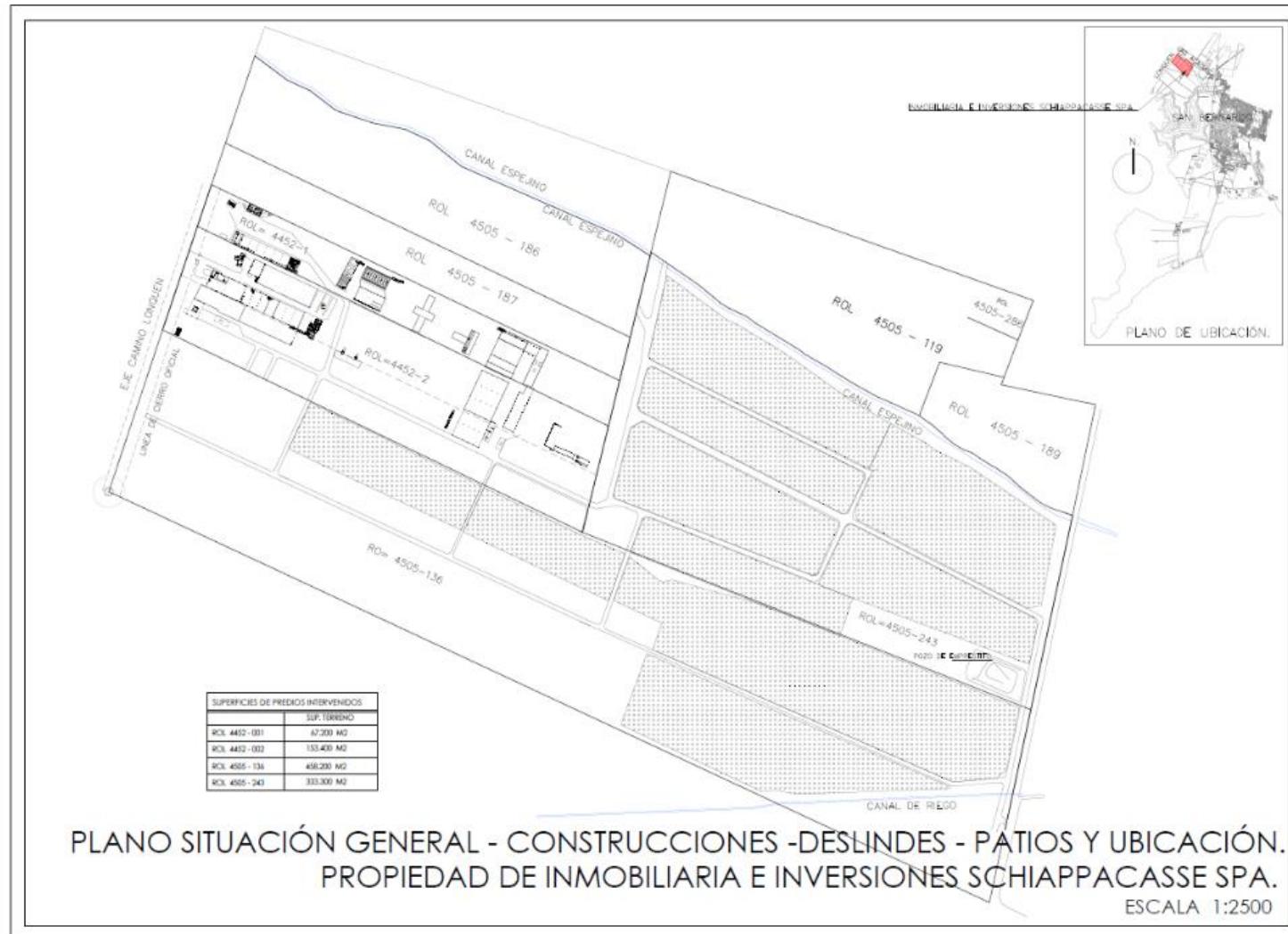


Figura 4

Fuente: Carta de respuesta del titular (Anexo 3, Lamina 1 "Plano de ROLES")

Descripción del medio de prueba: Predios en que se emplaza la Unidad Fiscalizable, a excepción del predio ROL 4505-189 el que es utilizado por la empresa Trasmin.



Registros					
					
Fotografía 1. Fecha: 13-08-2021 Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Norte: 6.286.499,68m Este: 338.768,60m			Fotografía 2. Fecha: 13-08-2021 Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19 Norte: 6.285.944,46m Este: 338.446,70m		
Descripción del medio de prueba: superficie de patio y calle interior.			Descripción del medio de prueba: base de patio utilizado para el aparcamiento de vehículos.		
					
Fotografía 3. Fecha: 13-08-2021 Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Norte: 6.286.037,39m Este: 338,341,71m			Fotografía 4. Fecha: 13-08-2021 Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19 Norte: 6.286.037,39m Este: 338.341,71m		
Descripción del medio de prueba: vehículos estacionados en patio.			Descripción del medio de prueba: vehículos estacionados en patio.		
Registros					





Fotografía 5.	Fecha: 13-08-2021		Fotografía 6.	Fecha: 13-08-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.285.822,39m	Este: 338.592,50m	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.286.505,77m	Este: 338.788,26m
Descripción del medio de prueba: sistema de recolección de aguas lluvias utilizado en los patios de estacionamientos.			Descripción del medio de prueba: patio en sector oriente del recinto, sin vehículos. Al fondo se ve el cierre perimetral tipo pandereta, deslinde con viviendas vecinas.		
					
Fotografía 7.	Fecha: 13-08-2021		Fotografía 8.	Fecha: 13-08-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.285.637,80m	Este: 338.505,76m	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.285.401,88m	Este: 338.890,07m
Descripción del medio de prueba: talud en deslinde sur poniente y sur oriente utilizado como cierre perimetral.			Descripción del medio de prueba: acopio de carrocerías automovileras en desuso y chatarra en sector de uso del propietario.		
Registros					





Fotografía 9. Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Fecha: 13-08-2021 Norte: 6.285.510,28m Este: 339.037,46m	Fotografía 10. Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Fecha: 13-08-2021 Norte: 6.286.458,56m Este: 338.670,62m
Descripción del medio de prueba: acopio de material bituminoso para su posterior uso como estabilizado de patios.		Descripción del medio de prueba: acopio de contenedores de empresa arrendataria ubicados en patio de emergencia.	
Fotografía 11. Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Fecha: 13-08-2021 Norte: 6.286.419,75m Este: 338.631,64m	Fotografía 12. Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Fecha: 13-08-2021 Norte: 6.285.591,44m Este: 339.077,77m
Descripción del medio de prueba: taller de vehículos en patio de emergencias.		Descripción del medio de prueba: pozo de extracción de áridos.	
Registros			





Fotografía 13. Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Fecha: 13-08-2021 Norte: 6.285.591,44m Este: 339.077,77m	Fotografía 14. Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Fecha: 13-08-2021 Norte: 6.286.456,07m Este: 338.335,38m
Descripción del medio de prueba: pozo de áridos.		Descripción del medio de prueba: sector de lavado de vehículos.	
Fotografía 15. Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Fecha: 13-08-2021 Norte: 6.286.436,92 m Este: 338.352,31m	Fotografía 16. Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Fecha: 13-08-2021 Norte: 6.286.436,92 m Este: 338.352,31m
Descripción del medio de prueba: vista de estanques y taller de reparaciones.		Descripción del medio de prueba: sala de máquinas y estanques.	
Registros			





Fotografía 17.	Fecha: 13-08-2021	Fotografía 18.	Fecha: 13-08-2021
Coordinadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.286.249,81m	Este: 338.351,83m	Coordinadas DATUM WGS84 HUSO 19
Descripción del medio de prueba: estación de servicio al interior del recinto.		Descripción del medio de prueba: taller de reparaciones de vehículos.	
 A photograph of a large, paved parking lot with yellow parking lines. In the background, a multi-level concrete ramp structure is visible, likely leading to a garage or loading dock area.		 A photograph of the same ramp structure from a slightly different angle or time. The ramp leads up from a lower level to a higher one, with several cars parked along the sides.	
Fotografía 19.	Fecha: 13-08-2021	Fotografía 20.	Fecha: 13-08-2021
Coordinadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.286.472,77m	Este: 338.139,92m	Coordinadas DATUM WGS84 HUSO 19
Descripción del medio de prueba: rampa de carga de vehículos.		Descripción del medio de prueba: rampa de carga de vehículos.	



Registros

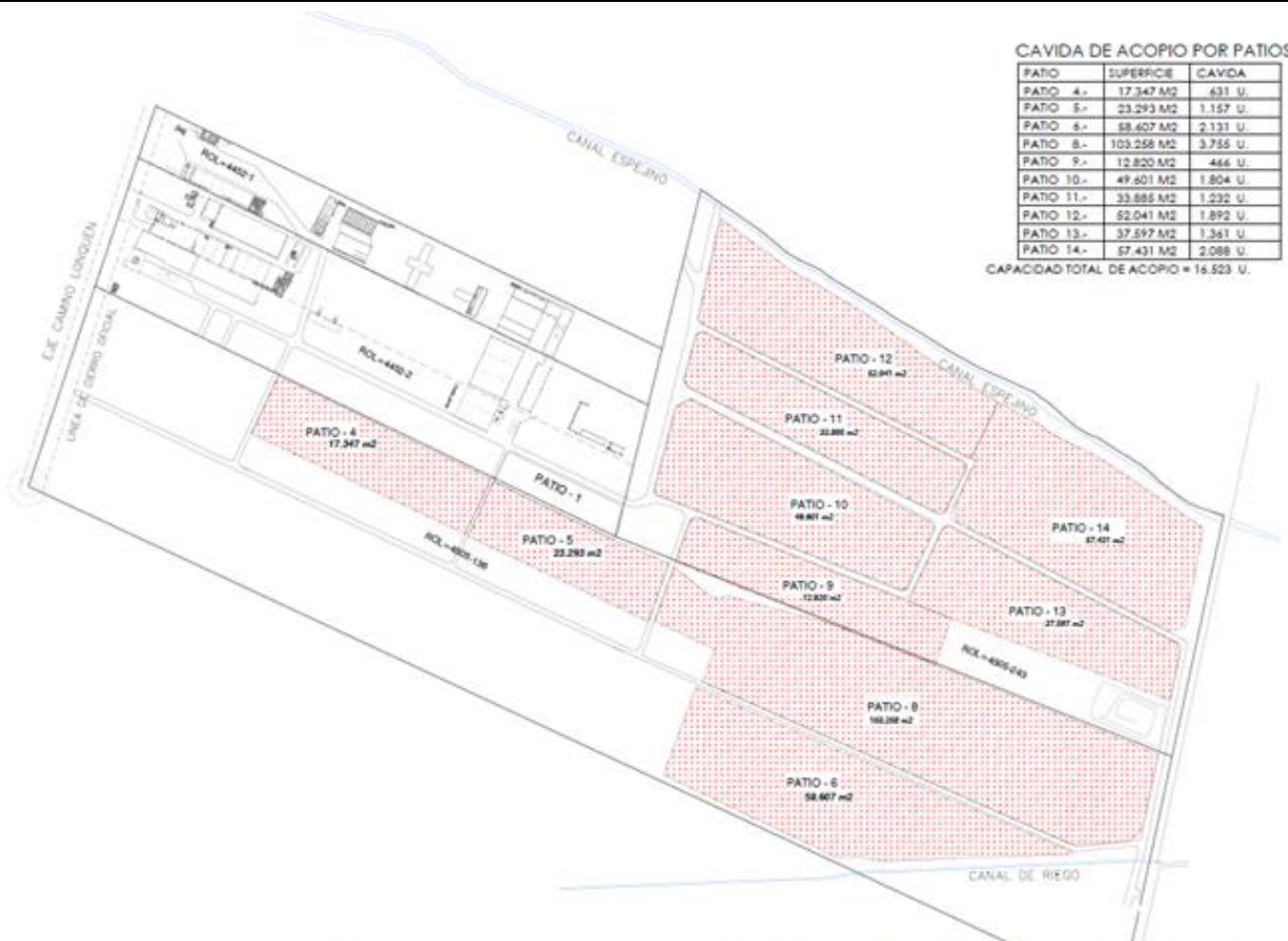


Fotografía 21.	Fecha: 13-08-2021		Fotografía 22.	Fecha: 13-08-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.286.509,61m	Este: 338.089,30m	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.285.547,39m	Este: 339.096,79m
Descripción del medio de prueba: andenes de carga de empresa arrendataria.			Descripción del medio de prueba: planta de tratamiento de agua potable.		

Registros

19





**PLANO DE PATIOS DE ABODEGAMIENTO DE VEHICULOS MENORES
DE USO DE LOGISTICA Y BODEGAJE SCHIAPPACASSE SPA.**

ESCALA 1:2500

Figura 5	Fuente: Carta de respuesta del titular (Anexo 3, Lámina 4 "Patios de Acopio")	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: --	Este: --
Descripción del medio de prueba: Titular identifica diez (10) patios de acopio de vehículos de su administración.		
Registros		



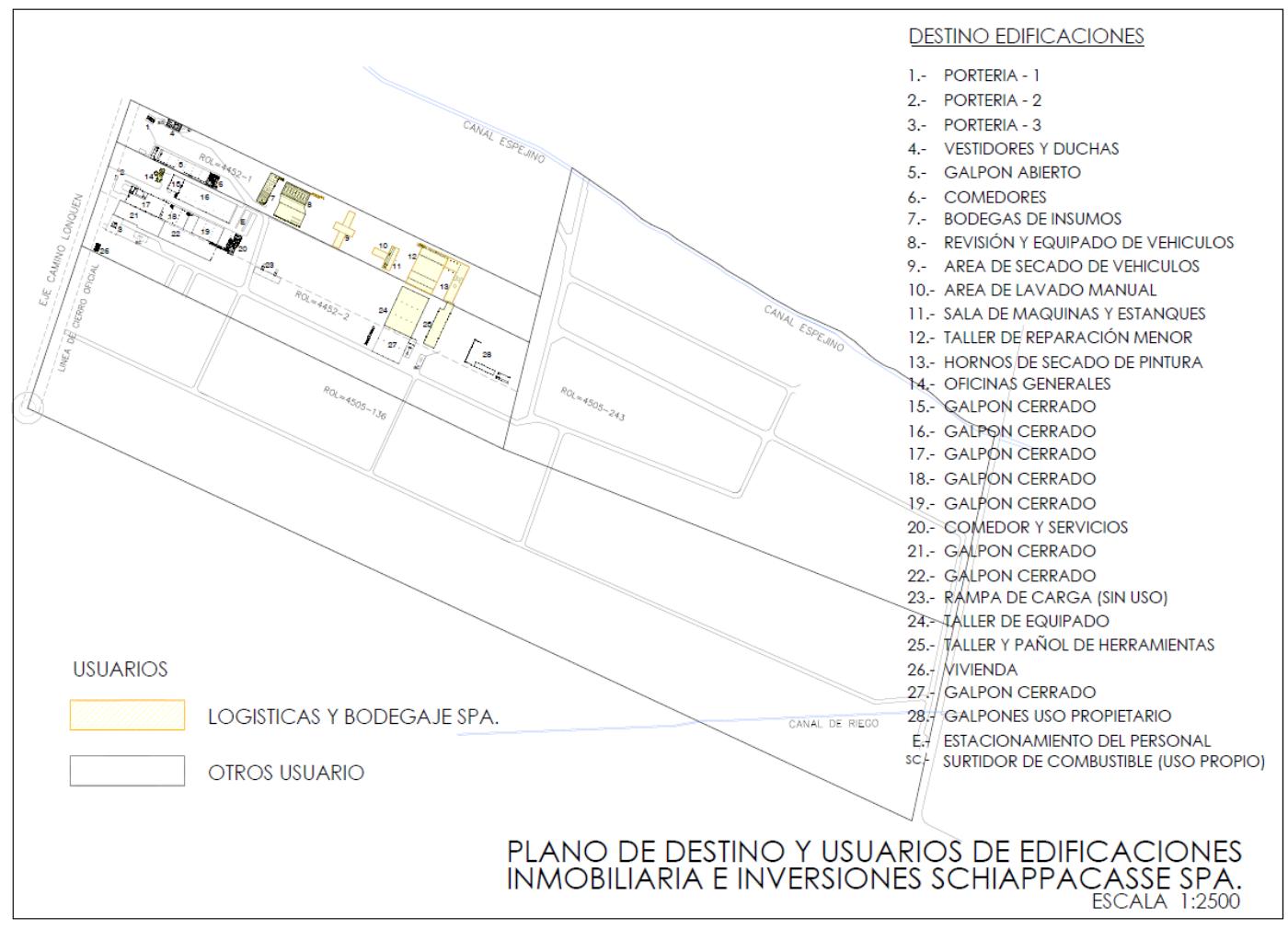


Figura 6

Fuente: Carta de respuesta del titular (Anexo 3, Lamina 3 “Destino y Usuarios de edificaciones”)

Descripción del medio de prueba: Detalle de la ubicación de las instalaciones de Logística y Bodegaje Schiappacasse.

Registros



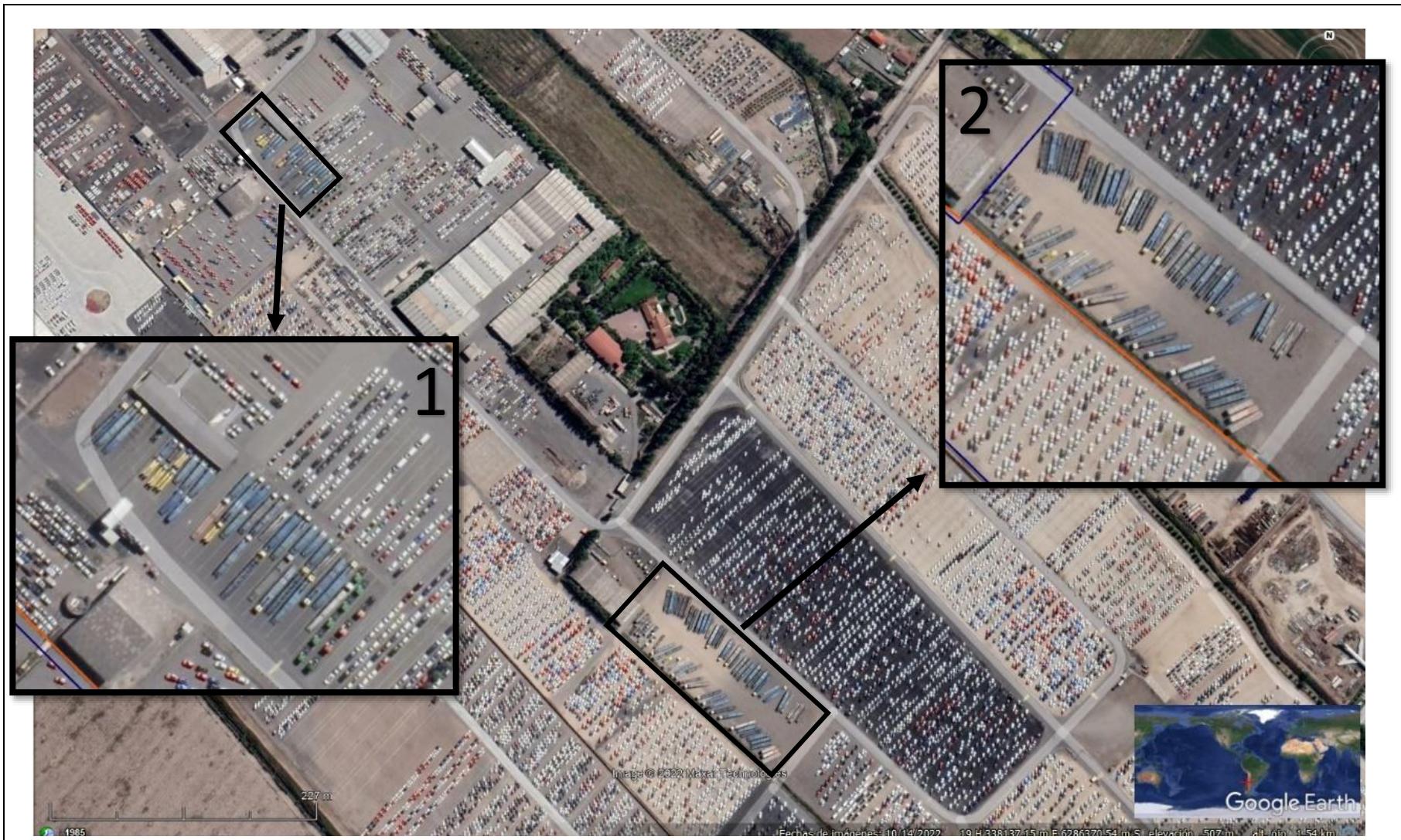


Figura 7

Fuente: Google Earth, 2022. Fecha de imagen: octubre de 2022

Descripción del medio de prueba: Zonas de estacionamiento de camiones con carrocería para el transporte de automóviles.

5.2 Análisis de hipótesis de ingreso al SEIA



Número de hecho constatado: 2.

Documentación Revisada:

- ID 1 al ID 18.

Normativa que aplicaría:

Ley N°19.300/1994, Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Artículo 10°.

Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes (...)

D.S N°30/1997, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Artículo 3º. Tipos de proyectos o actividades.

Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes (...)

e) *Aeropuertos, terminales de buses, camiones y ferrocarriles, vías férreas, estaciones de servicio, autopistas y los caminos públicos que puedan afectar áreas protegidas.*

e.3) *Se entenderá por terminales de camiones aquellos recintos que se destinan para el estacionamiento de camiones, que cuenten con infraestructura de almacenaje y transferencia de carga y cuya capacidad sea igual o superior a cincuenta (50) sitios para el estacionamiento de vehículos medianos y/o pesados.*

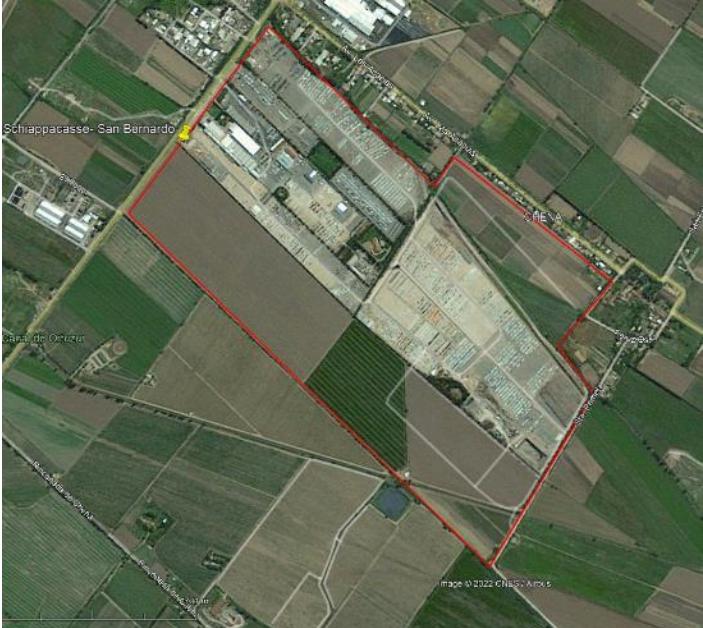
Análisis del hallazgo:

Se realiza el análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en los literales de la normativa, determinándose que:

- i) Respecto al requisito de ingreso al SEIA por el literal e.3) la Unidad Fiscalizable consiste en un terminal de camiones, del tipo camiones automovileros principalmente, que cuenta con dos áreas destinadas para su estacionamiento. De la última imagen disponible (octubre de 2022) es posible destacar que un área se encuentra con líneas de demarcación y un segundo sector es un área de uso exclusivo para el estacionamiento de camiones, sin líneas de demarcación. En dicha imagen fue posible contabilizar 53 camiones con carrocerías automovileras estacionados en ambas zonas. Asimismo, y de acuerdo con la misma imagen, en una zona (identificado para efectos de este análisis como Zona 2) se pudo observar una mayor capacidad de estacionamiento dado porque el uso de este espacio también se utilizaría como aparcamiento de carrocerías. En cuanto a la infraestructura de almacenaje y transferencia de carga, ya que la carga consiste en vehículos livianos y medianos, la infraestructura habilitada corresponde a patios de aparcamiento de vehículos, vías de circulación pavimentadas, demarcación de estacionamientos para dichos vehículos en piso, base estabilizada y/o asfaltada para su estacionamiento, sistema de alumbrado y recolección de aguas lluvias. La transferencia de carga (vehículos) se logra mediante el uso de carrocerías automovileras en el camión, lo cual permite realizar la descarga de vehículos directamente a piso. Además, y aunque no se observó su uso, se encuentra una rampa para la carga y descarga de vehículos por la parte superior del camión.
- ii) De acuerdo con las imágenes revisadas (Figura 8 a figura 11), desde el año 2003 puede observarse la ampliación gradual de las instalaciones del Centro, hasta la configuración del año 2012 que permanece hasta la actualidad. Esto tiene como consecuencia que la cantidad de vehículos aparcados haya aumentado y que, por tanto, el transporte mediante camiones automovileros sea cada vez mayor, atendiendo la creciente demanda de vehículos nuevos. Ante esto, es posible inferir que a medida que el Centro fue ampliando su capacidad, también lo fue haciendo en zonas necesarias para el estacionamiento de camiones, que pasó de ser una zona demarcada frente a la rampa de descarga, a otra que en la actualidad, si bien no se encuentra con demarcación clara en el piso, sí evidencia un área destinada para este fin. Asimismo, en las distintas imágenes disponibles en Google Earth desde el año 2012 a la fecha, es posible apreciar que el titular ha utilizado distintas áreas para estacionar camiones automovileros.



Por tanto, es posible determinar que la Unidad Fiscalizable cumpliría con los requisitos de ingreso del literal e) de la Ley 19.300 por constituir, en la actualidad, un terminal de camiones con una capacidad de estacionamiento, en la práctica, superior a 50 unidades.

Registros			
			
Figura 8. Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Norte: -- Este: --	Fecha de imagen: enero de 2003	Figura 9. Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19 Norte: -- Este: --	Fecha de imagen: abril de 2007
Descripción del medio de prueba: Imagen que da cuenta de los inicios de la operación de la Unidad Fiscalizable. Fuente: Google Earth.		Descripción del medio de prueba: Avance del proyecto al año 2007. Fuente: Google Earth.	



Registros



Figura 10.

Fecha: abril de 2012

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: --

Este: --

Descripción del medio de prueba: Avance de patios en el sector poniente del recinto. Fuente: Google Earth.

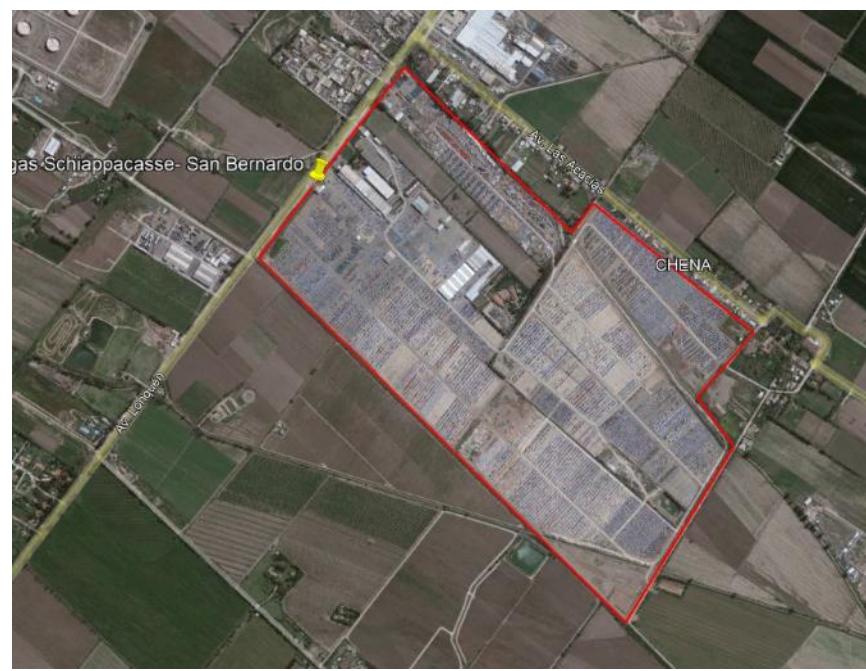


Figura 11.

Fecha: octubre de 2012

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: --

Este: --

Descripción del medio de prueba: Configuración de la superficie hasta la actualidad. Fuente: Google Earth.

5.3 Análisis de tipologías p) y s)



Número de hecho constatado: 3.

Documentación Revisada:

- Dto. N°937/1973 MINEDUC.
- Dto. N°44/2016 MMA.

Normativa que aplicaría:

Ley N°19.300/1994, Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Artículo 10°.

Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes (...)

D.S N°30/1997, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Ley 21.202/2020 Ley de Humedales Urbanos. Modifica Ley 19.300

Artículo 3°. Tipos de proyectos o actividades.

Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes.

[...]

p) Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas, humedales urbanos o en cualesquiera otra área colocada bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita.

[...]

s) Ejecución de obras o actividades que puedan significar una alteración física o química a los componentes bióticos, a sus interacciones o a los flujos ecosistémicos de humedales que se encuentran total o parcialmente dentro del límite urbano, y que impliquen su relleno, drenaje, secado, extracción de caudales o de áridos, la alteración de la barra terminal, de la vegetación azonal hídrica y riparia, la extracción de la cubierta vegetal de turberas o el deterioro, menoscabo, transformación o invasión de la flora y la fauna contenida dentro del humedal, indistintamente de su superficie.

Resultado de los hechos y examen de Información:

a. Respecto a la información revisada, es posible indicar que:

- Análisis literal p)

La Unidad Fiscalizable se ubica a 16 km aproximadamente del área bajo protección oficial más cercana, correspondiente al Santuario de la Naturaleza Quebrada de La Plata (Figura 12), ubicada en la comuna de Maipú. Sin embargo, esta área fue declarada como tal el 19 de diciembre del año 2016 mediante Dto. N°44/2016 MMA. Al momento de la construcción del Centro Logístico, el área bajo protección más cercana correspondía al Santuario de la Naturaleza Yerba Loca, declarado mediante Dto. N°937/1973 MINEDUC el que se encuentra ubicado a 28 kilómetros de distancia aproximadamente en la comuna de Las Condes.

Por otra parte, el monumento más cercano corresponde al Cuartel N° II de la Sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo declarado como Monumento Histórico mediante Dto. N°98/2018 el cual se ubica a aproximadamente a 2 km de distancia de la Unidad Fiscalizable.



- Análisis literal s)

El humedal urbano reconocido más cercano es el Humedal Trapiche, ubicado a 16 km aproximadamente de la Unidad Fiscalizable, en las comunas de Peñaflor y Padre Hurtado, declarado como tal mediante Res Exta N°1001/2021 MMA. Dada la distancia y las características del proyecto, no se prevé una afectación del objeto de protección. Por otra parte, se reconoce un humedal urbano más cercano, asociado a límite urbano, que no cuenta con declaratoria pero sí se encuentra en el inventario de humedales del MMA. Este se denomina humedal tranque artificial y se ubica a 200 metros aproximadamente, en la comuna de Maipú (Figura 13). A propósito de la cercanía con este humedal, no se prevé su afectación puesto que las actividades de la UF se circunscriben al ámbito de su superficie de intervención.

Por tanto, realizado el análisis de los literales p) y s), en ambos casos y dada la distancia entre la Unidad Fiscalizable y la ubicación de las áreas bajo protección oficial, no se prevé afectación de estas.



Registros

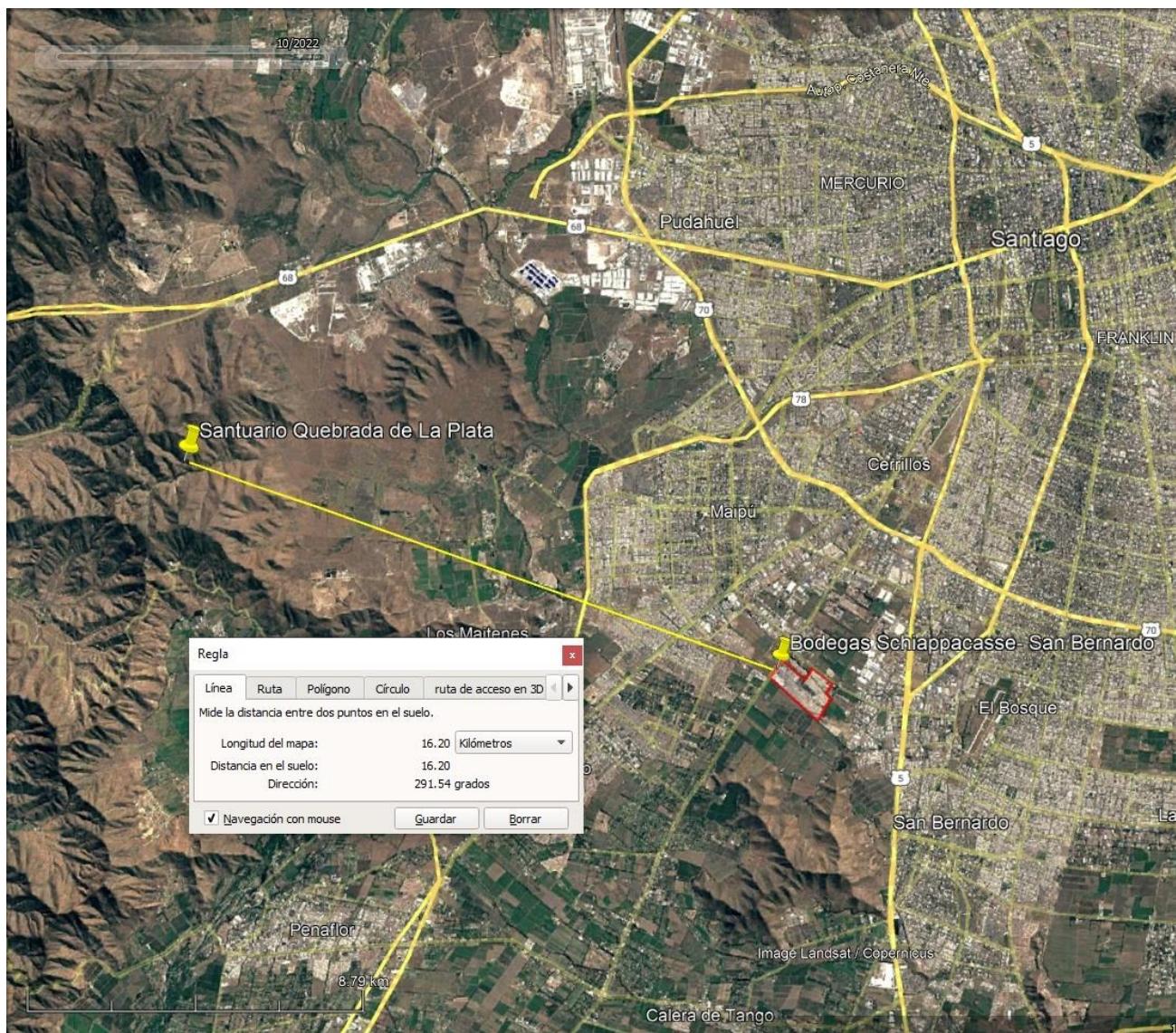


Figura 12. | **Fuente:** <http://areasprotegidas.mma.gob.cl/>

Descripción del medio de prueba: Ubicación de la Unidad Fiscalizable respecto al área de protección oficial más cercana, Santuario de la Naturaleza Quebrada de La Plata, ubicado en la comuna de Maipú.



Registros

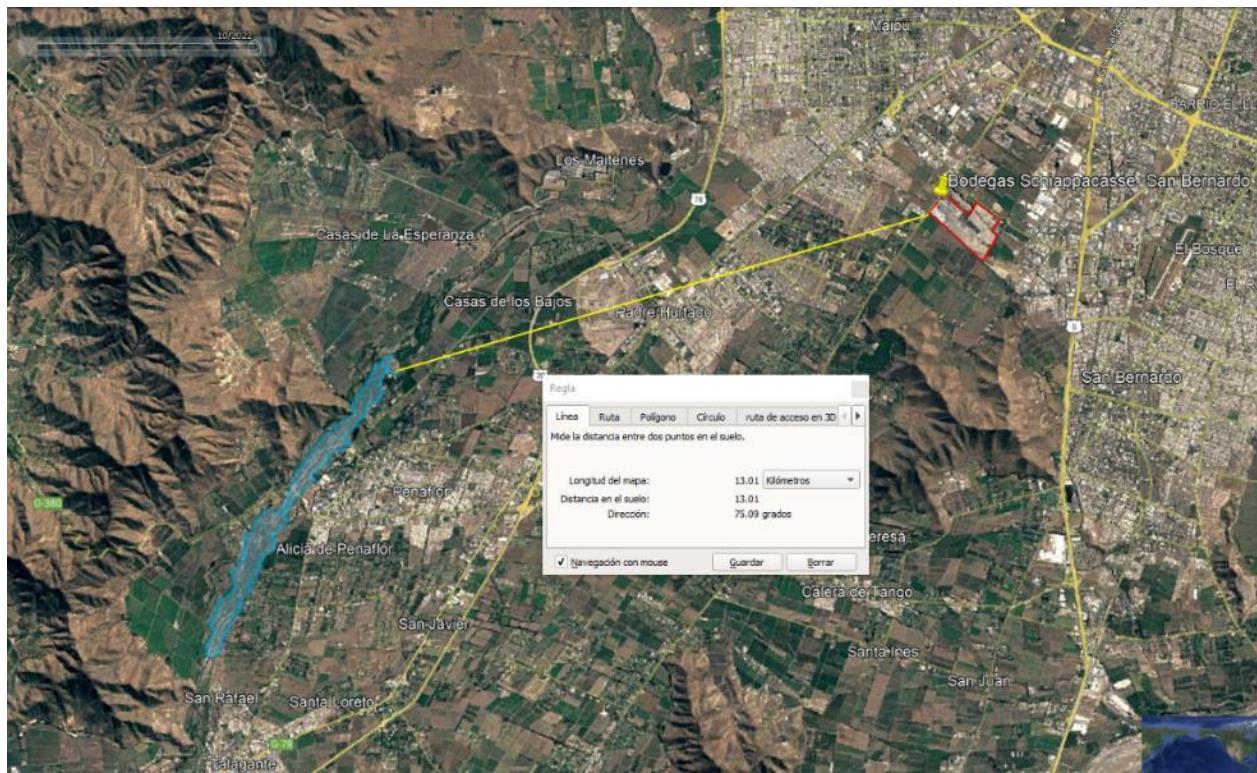


Figura 13. Fuente: <http://areasprotegidas.mma.gob.cl/>

Descripción del medio de prueba: Ubicación de la Unidad Fiscalizable respecto al humedal urbano declarado más cercano correspondiente al Humedal Trapiche, ubicado en las comunas de Peñaflor y Padre Hurtado Res. Exta N°1.001/2021 MMA.



Otro hecho N°1.**Revisión de hechos denunciados.**

Se realizó el análisis de los hechos denunciados que constan en expediente de denuncia Id 438-XIII-2020. Las materias analizadas corresponden a las indicadas en el formulario de denuncia: 1. Ejecución de proyectos sin RCA favorable, desde el año 2003 en adelante, ampliando la superficie intervenida progresivamente. 2. Realización de actividades de extracción de áridos en el interior del recinto. 3. Actividades de reparación de vehículos, cabinas de granalla, talleres de pintura, áreas de lavado y logística de almacenaje.

1. Respecto a la ejecución de actividades del Centro logístico sin RCA, en el Hecho N°1 se abordó la actividad de bodegaje y terminal de camiones, concluyendo que, de acuerdo con los antecedentes revisados, el proyecto cumpliría con los requisitos establecidos en el literal e) de la Ley 19.300.
2. Respecto a la extracción de áridos señalada, al interior del recinto se observó tanto en terreno como en imágenes, un área de aproximadamente 0,45 hectáreas de superficie de extracción en condiciones de superficie irregular (Fotografías 12 y 13) y según estimaciones de terreno, de una profundidad entre 15 a 20 metros. Se observó en terreno la ausencia de infraestructura e instalaciones asociadas para realizar la actividad de extracción como también la ausencia de maquinaria asociada al tratamiento y/o clasificación de materiales. Las condiciones del terreno, cuya superficie se encontraba cubierta con vegetación, evidenciaba que no se habían realizado actividades de forma reciente. Esta zona se encontraba cerrada perimetralmente con muro tipo pandereta y aislada del resto de las actividades del Centro de distribución. Según lo informado por el titular en su Carta de respuestas (Anexo 3) indicó que el material extraído se utilizó para mejorar el suelo y nivelación de terrenos en el mismo del Centro de distribución. Analizadas las imágenes disponibles en Google Earth, consta que la actividad se desarrolló desde el año 2003 hasta el año 2013, cesando desde esa fecha hasta la actualidad. Dado lo anterior, es posible concluir que esta actividad no cumpliría con los requisitos establecidos en el literal i.5.1) del D.S N°30/1997 por cuanto abarca una superficie inferior a 5 hectáreas y un total estimado de material removido inferior a 100.000m³.
3. Respecto a las actividades de reparación de vehículos, cabinas de granalla, talleres de pintura, áreas de lavado y logística de almacenaje, estas materias son de competencia de la Autoridad Sanitaria Regional y de la Municipalidad de San Bernardo. Constan los documentos presentados por el titular, Certificado N°0097/2007 y Res. Exta N° 2965/2007 de la SEREMI de Salud Región Metropolitana que otorga informe favorable y califica la actividad como inofensiva, respectivamente. Dado lo anterior, esta materia será remitida a la I. Municipalidad de San Bernardo y la SEREMI de Salud R.M para conocimiento y fines que le sean pertinentes de acuerdo con sus competencias sectoriales.



6 CONCLUSIONES

En consideración a los antecedentes analizados, es posible concluir que la Unidad fiscalizable “Bodegas Schiappacasse – San Bernardo” en la actualidad cumpliría con las características de un proyecto que debe someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por constituir un terminal de camiones con infraestructura para la carga y descarga de vehículos, con una capacidad de estacionamiento superior a 50 vehículos medianos y/o pesados.

7 ANEXOS

Nº	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 13 de agosto de 2021.
2	Res. Exta N°91/2021 SMA. Requiere información que indica.
3	Respuesta del titular a requerimiento de información Res. Exta N°91/2021 SMA.
4	Respuesta del titular a requerimiento de información solicitada en acta de inspección.

